Aprobados con plasa

- Antonio Aguilar García. Alfonso Gómez Murillo. Pedro Soriano Muñoz.
- D. Abel González Ruiz.
 D. Angel Salcedo Dominguez.
 D. Mario Fernández Felipe.
 D. Manuel Vidal Rodríguez.
 D. Aniceto Santos Meilán.
 D. Daniel Prieto Trastoy.
 D. Valentín Hernando Pineda.
 D. Andrés Garrido Morquillas.
 D. Eulogio González Alonso.
 D. Basilio Díez Pérez.
 D. Víctor Camarero Rey.
 D. José Joaquín García Gutiérrez.
 D. Emillo Torres Miranda.
 D. Rafael Fabio Ortiz.
 D. Antonio Aguilar García.
- 2. Se recuerda a los opositores que han sido aprobados, tanto con plaza como en expectación de ingreso, que la documentación exigida en la convocatoria deben presentarla en las Jefaturas Regionales de Pesca Continental y Caza donde fueron examinados dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Es-
- tado», entendiéndose que los que no presenten la documentación completa en este período de tiempo renuncian a su ingreso en el Cuerpo.
- 3. El personal que ha sido aprobado con plaza efectuará su presentación en las Jefaturas Regionales de Pesca Continen-tal y Caza donde han sido examinados en un plazo que no podrá exceder de treinta días naturales, contando desde la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En el punto de presentación se les hará entrega de los correspondientes títulos administrativos y se les notifica-

- D. Juan Bernal Cisuela. D. Eloy López García. D. Primitivo Villar Moya.
- D. Joaquín Almazán Sánchez.
 D. Domingo Dominguez Martínez.
- D. Florentino Bocanegra Fernández.
- D. Diego Pérez Segura.
- D. Bernardo Suárez Suárez.
- D. Alvaro López Méndez.
- D. Antonio González García. D. Angel Refovo Pérez.

Anrobados en expectación de ingreso

- D. Argimiro Conde Diaz.
- D. Andrés Amieiro Carbajal.
- D. Cesáreo Campos Traba.
- D. Ramón Rilo Botana

- D. Luis Santamaría Puente, D. Martín Villanueva Guernes.
- Casimiro Gómez Martín. D. Paulino Hernández Arias.
 D. Nazario Toribio Martín.
 D. Antonio Maroto Santos.
 D. Ramón Bellido Romero.
 D. Epifanio Gómez Galarzo.

- José García Barbarroja. Carlos Gómez Cabeza. Juan González Alcaide.
- D. Saturnino Requena Navarro.
 D. Dimas Gómez Beteta.
 D. Castor Pérez Serrano.
- Julián Calvo Serna.

- D. Eloy Bode Díaz.
 D. Luis de Cangas Fonteriz.
 D. Sergio Alvarez García.
 D. Teófilo Marchán Rodrígues.
- rá el lugar de residencia oficial para el desempeño de su función en el Cuerpo de Guardería de Pesoa Continental del Estado:
- 4. Si transcurrido el plazo que se establece en el número anterior algún opositor no efectuara su presentación en el punto que se le indica para tomar posesión del cargo se entenderá que renuncia de una manera definitiva a su ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, perdiendo todos sus derechos.
- 5. Los opositores aprobados en expectación de ingreso quedarán en esta situación hasta tanto tengan vacante y, una vez producida ésta, serán destinados a los puntos donde las neces sidades del Servicio lo exijan.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Comisión Superior de Personal por la que se convoca concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentisimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno he tenido a bien resolver: a bien resolver:

Primera.—Convocar concurso restringido de méritos pera cubrir una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, dotada con los siguientes haberes anuales:

Sueldo base, 11.160 pesetas; complemento de sueldo, 17.520 pesetas, y subsidio único, 30 por 100, 8.604 pesetas; más dos mensualidades extraordinarias y bienios del cinco por ciento sobre el citado sueldo base, complemento y subsidio.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso el personal procedente de Organismos que se encuentren en liquidación, que se hallen comprendidos por las disposiciones en virtud de las cuales haya sido acordada su supresión, como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

Tercera.—Los que dessen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, paseo de Calvo Sotelo, número 16, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—A la solicitud, en la que deberá hacerse manifestación de que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Frincipios Fundamentales del Movimiente Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y certificación extendida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenses a un Organismo en liquidación,

con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja, así como la-fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de Seguros Sociales, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de de dictembre de 1958,

Acompañarán igualmente a la solicitud un trabajo original

escrito a máquina a dos espacios y por una sola cara, con estensión máxima de veinte hojas tamaño folio, sobre las siguientes materias: «Concesiones administrativas en puertos y costam, «Los Seguros Sociales; sus liquidaciones», «La Contabilidad; sistemas».

Unirán asimismo cuantos documentos estimen por conveniente, en justificación de los méritos que en el solicitante concurran, así como declaración jurada de los certificados o títulos

curran, así como declaración jurada de los certificados o titulos de estudios que posea.

Quinta.—Los concurrentes efectuarán en la forma que el Tribunal calificador disponga un ejercicio obligatorio de dietado a máquina, de diez minutos de duración, y otro de cepia también a máquina, por un plazo de quince minutos. Ambos ejercidos a realizar con un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.

Los que deseen ser examinados de taquigrafía lo expresarás así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercido voluntario de cinço minutos, que servirá para poder mejorar su puntuación, a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografíar lo escrito

su puntuacion, a una velocidad minima de ol parabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el aBoletín Oficial del Estadós la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en les casos y condiciones señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

Séptima.—En el plazo de un mes, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, este procederá en la forma que determine a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurran en cada econoursante, de modo especial les años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y quantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Cobierno da 4 de junio del año actual, al señor Ministro de Obras Públicas la correspendiente propuesta, a la que una yez aprobada se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plasa objeto esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino der del plaso de treinta días, contado a partir del siguiente al

la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el Organismo suprimido del que pro-

ceda. En otro caso el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. y a VV SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I. y a VV. SS.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Ricardo R. Benitez de

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

RESOLUCION de la Comisión Superior de Personal por la que se convoca concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras del Puerto de Cartagena.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del ar-Ilmo Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Juridico de las Entidades Estatales Autónomas y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964. de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad juridica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente; en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentisimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno he tenido a bien resolver: a bien resolver:

Primera.—Convocar concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras del Puerto de Cartagena, dotada con los siguientes haberes enveles: beres anuales:

beres anuales:

Sueldo base, 11.160 pesetas; complemento de sueldo, 17.520 pesetas, y subsidio único, 30 por 100, 8.604 pesetas; más dos mensualidades extraordinarias y bienios del cinco por ciento sobre el citado sueldo base, complemento y subsidio.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso el personal procedente de Organismos que se encuentren en liquidación, que se hallen comprendidos por las disposiciones en virtud de las quales haya sido acordada su supresión, como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior, de Personal, paseo de Calvo Sotelo, número 16, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el aBoletín Oficial del Estados.

Cuarta.—A la solicitud, en la que deberá hacerse manifestación de que se comprome en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás

ción de que se comprome en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y certificación extendida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de Seguros Sociales, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Acompañarán igualmente a la solicitud un trabajo original

Acompañarán igualmente a la solicitud un trabajo original escrito a máquina a dos espacios y por una sola cara, con extensión máxima de veinte horas, tamaño folio, sobre las siguientes materias: «Concesiones administrativas en puertos y costas», «Los Seguros Sociales; sus liquidaciones», «La Contabilidad; sistema escritos».

Unirán asimismo cuantos documentos estimen por conveniente en justificación de los méritos que en el solicitante concurran, así como declaración jurada de los certificados o títulos

curran, así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudios que posea.

Quinta.—Los concurrentes efectuarán en la forma que el Tribunal calificador disponga un ejercicio obligatorio de dictado a máquina, de diez minutos de duración, y otro de copia también a máquina, por un plazo de quince minutos. Ambos ejercicios a realizar con un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.

Los que deseen ser examinados de taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para poder mejorar sa puntuación, a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecamografíar lo escrito.

nsto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y me-camografiar lo escrito.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los as-pirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones sefialadas por el Decreto de la Presidencia del Go-bierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo o con posterio-ridad se designará el Tribunal calificador.

Séptima.—En el plazo de un mes, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá en la forma que de-termine a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circumstancias y méritos que concurran en cada concursante, de

modo especial los años de servicios prestados en el Organismo modo especial los anos de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, al señor Ministro de Obras Públicas la correspondiente propuesta, a la que una vez aprobada se le dará el curso que establece la citada disposicióu.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el Organismo suprimido del que proceda. En otro caso el plazo posesorio será de veinticuatro horas. Lo digo a V I. y a VV SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I. y a VV. SS. ... Madrid, 30 de noviembre de 1964.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benitez de Lugo.

Lugo.

Ilmo, Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal,

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo por la que se anuncia oposición para proveer una plaza vacante de Oficial administrativo de este Tri-bunal.

Existiendo en el presupuesto vigente de este Tribunal la dotación correspondiente a una plaza vacante de Oficial administrativo dentro de la plantilla autorizada por la Superioridad, nistrativo dentro de la plantilla autorizada por la Superioridad, con el sueldo anual de 21.600 pesetas y dos pagas extraordinarias, de acuerdo con las normas dictadas por el Consejo Superior de Protección de Menores, por circular de 17 de diciembre de 1956 y Reglamento General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, y previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, se convoca para su provisión oposición, con arreglo a las siguientes bases y programa:

Primera.-Podrán concurrir a la misma las personas que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español, mayor de veintiún años y menor de cuarenta cinco, contados al último día del plazo de presentación de instancias.

b) Observar buena conducta y moralidad, ser adicto al Movimiento Nacional y carecer de antecedentes penales.
 c) Acreditar estar en posesión del tíutlo de Bachiller Su-

perior.
d) No estar incurso en causa de incompatibilidad legal ni

Segunda.—Las solicitudes para poder tomar parte en la opo-sición serán presentadas en la Secretaría del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo (calle Argüelles, número 15) cualquier día laborable, dentro de las horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria

la presente convocatoria

Tercera.—Dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, se cursarán para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» las listas de aspirantes admitidos y excluídos.

Cuarta.—Una vez publicada la mencionada lista de aspirantes se constiuirá el Tribunal que ha de presidir la oposición, el cual estará constituído por un Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores designado al efecto, que lo presidirá, actuando de Vocales el Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo o miembro del mismo en quien delegue, y el Secretario del mismo Tribunal, que actuará de Secretario de la oposición. oposición.

La composición del Tribunal, así como la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» por lo menos con quince días de antelación a la fecha en que deba celebrarse.

La fecha que se señale para la celebración del primer ejercicio no podrá ser anterior al transcurso del término de tres meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria de esta oposición, ni posterior al año de la misma convocatoria.

Quinta,—La oposición que se convoca constará de tres ejercicios:

El primero consistirá en desarrollar un ejercicio, por escrito, de redacción de materias incluídas en el programa, por el tiempo máximo de una hora.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar, oralmente, tres temas sacados a la suerte del programa que se publica en esta convocatoria, en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.